

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Doce (12) de Octubre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2015 - 00395 (Demanda Ejecutiva).

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandada el 04 de octubre pasado (derivado No. 07 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría elabórese nuevamente los oficios de desembargo ordenados en el numeral segundo (parte resolutive) del proveído calendado 22 de noviembre del año 2021, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 03 del expediente digital).-

Los oficios en mención entréguese al abogado JORGE HERMES ALVARADO REDONDO, quien está reconocido como apoderado judicial del demandado GERARDO MOSQUERA GARRIDO, para que proceda a su diligenciamiento ante las entidades correspondientes, acorde a la petición contenida en el escrito anterior (derivado No. 07 del expediente digital).-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **179**, hoy **13 de octubre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a267dbf0b05b98c5553c24d07152384ac45ca473e3d6c77471ec93437a75a3af**

Documento generado en 12/10/2022 03:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>